



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y
embajadora de la red IA+Igual



Cuando las redes sociales te cuestan el despido

De grabarse en vídeo en la empresa y subirlo a Tik Tok u otras **redes sociales** a usar los dispositivos corporativos para “matar el tiempo” en las redes sociales. Los **despidos disciplinarios motivados por las redes sociales** o usando como prueba las imágenes o comentarios colgados en redes **son cada vez más habituales**.

Ahora bien, no todo comportamiento reviste la suficiente gravedad como para justificar el despido; **hay que analizar las circunstancias concurrentes en cada caso**, además de que no cabe incurrir en conductas vulneradoras de derechos fundamentales como el derecho a la intimidad o el derecho

STSJ de Cantabria de 4/11/2024: despido por estar “colgada” de las redes sociales durante la jornada laboral

Ratificada la declaración de procedencia del despido de una trabajadora (trasgresión de la buena fe contractual) por pasar mucho tiempo de su jornada laboral en redes sociales y utilizar los dispositivos corporativos cuando había política de prohibición expresa (STSJ de Cantabria de 4/1 ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |